

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 32, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Francisco Díaz Jaime
4. Honorable José A. González Hernández
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Daniel Santiago Rojas
7. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

11. Honorable Ciary Pérez Peña
12. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez (Ausente al momento de la votación)
13. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina (Ausente al momento de la votación)
14. Honorable Carmen Carrillo Arzuaga (Ausente al momento de la votación)
15. Honorable Miguel Rodríguez Vega (Ausente al momento de la votación)
16. Honorable Roberto Díaz Díaz (Ausente al momento de la votación)

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González

LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 21
Ordenanza Núm. 32

Serie 2011-2012

Presentado por los Honorables Olga del Moral Sánchez, Willie A. Rosario Arroyo, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Luis E. "Gardy" Fontánez, Grace Napolitano Matta, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Narciso J. Rodríguez Velázquez, José A. González Hernández, Héctor Sepúlveda Ramos, Ciary Y. Perez Peña, Carmen N. Carrillo Arzuaga y Francisco Díaz Jaime.

"PARA URGIR AL ALCALDE QUE ORDENE UN ESTUDIO A LOS FINES DE PROVEER LA CREACIÓN DE UNA ENTRADA ADECUADA Y SEGURA A LA COMUNIDAD DE PARCELAS MARTÍNEZ DEL BO. CANDELERO ABAJO DE HUMACAO, PUERTO RICO, CARRETERA 906 KM 8.1."

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 2.001, dispone el adquirir, habilitar toda clase de obra pública, construir, mejorar, reparar, reconstruir y habilitar facilidades de toda clase, tipo o naturaleza para algún fin público o facilidad pública.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Humacao tiene como interés servir de facilitador para que las comunidades bajo su jurisdicción reciban la atención de asuntos y problemas de necesidades colectivas de los habitantes que la componen. Una de estas necesidades es la sana convivencia entre sus componentes y su seguridad, resaltando la tranquilidad del diario vivir.

POR CUANTO: La entrada a la Comunidad Parcelas Martínez por años se ha distinguido por su peligrosidad, que ha puesto en riesgo la vida de sus habitantes y los visitantes de ésta.

POR CUANTO: Con el cierre de la Escuela Asunción V. López y la entrega de estos estudiantes a la Escuela Rosa M. Rosario de las Parcelas Martínez, ha aumentado el tráfico vehicular por esta entrada, aumentando el peligro de accidentes y/o pérdidas de vida.

POR CUANTO: Ante el peligro de accidentes desgraciados, pérdida de propiedad y/o daños severos a residentes, trabajadores, estudiantes y visitantes, esta entrada necesita ser ampliada lo más pronto posible.

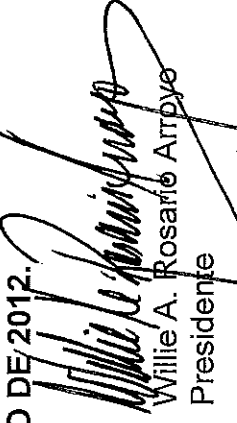
POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

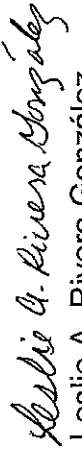
SECCIÓN 1: Urgir al Alcalde de Humacao que ordene un estudio a los fines de proveer la creación de una entrada adecuada y segura a La comunidad de Parcelas Martínez del Bo. Candelero Abajo en Humacao, Puerto Rico, Carretera 906, Kilometro 8.1.

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

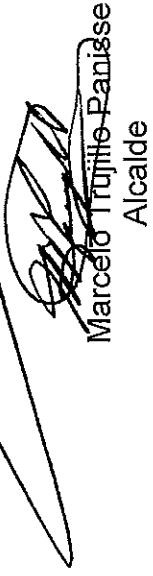
SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde; Oficina del Administrador Municipal; Oficina de Secretaría Municipal y Oficina de Proyectos.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE FEBRERO DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE febrero DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE febrero DE 2012.


Marcelo Trujillo-Paniase
Alcalde